

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX (PHOENIX POLICE DEPARTMENT)	Rev. 05/23 PÁGINA 1

1. POLÍTICA GENERAL

- A. La política del Departamento es usar una cantidad razonable de fuerza para desarrollar actividades legales de seguridad pública. Cuando se toma la decisión del uso de la fuerza, la conducta de los empleados se guiará por los principios básicos del Departamento, las prioridades de seguridad y la jurisprudencia aplicable.
- B. Las opciones de respuesta empleadas serán objetivamente razonables, necesarias y proporcionales, y se elegirán basándose en la totalidad de las circunstancias.
 - (1) Los empleados que participen en un incidente de uso de fuerza tienen la responsabilidad de aportar los hechos y las circunstancias que consideren que justificaron el uso de la fuerza completando la documentación necesaria.
 - (2) Las circunstancias que pueden determinar si es razonable usar una opción de respuesta concreta son, entre otras, las siguientes:
 - (a) [Graham v. Connor \(Corte Suprema de los EE. UU., 490 US 386 \(1989\)\)](#)
 Como declaró la Corte Suprema en el caso Graham: Para tomar la decisión de usar la fuerza "es necesaria una cuidadosa atención a los hechos y a las circunstancias de cada caso concreto, incluyendo la gravedad del delito en cuestión, si el sospechoso supone una amenaza inmediata para la seguridad del oficial, o de otras personas, y si (el sujeto) se resiste activamente a la detención o intenta eludirla mediante la huida." *Id.* en 396. "El cálculo de lo razonable debe tener en cuenta el hecho de que los oficiales de la policía a menudo se ven obligados a hacer juicios en fracciones de segundo, en circunstancias tensas, inciertas y que evolucionan con rapidez, sobre la cantidad de fuerza necesaria en una situación concreta". *Id.* en 396-97. Además, "(l)a 'razonabilidad' de un uso concreto de fuerza debe juzgarse desde la perspectiva razonable de un oficial en el lugar de los hechos, y no con la visión 20/20 de la retrospectiva." *Id.* en 397. "(L)a cuestión es si las acciones de los oficiales son 'objetivamente razonables' a la luz de los hechos y las circunstancias a los que se enfrentan". *Id.*
 - (i) 3 pilares de Graham v. Connor
 - La gravedad del delito
 - Si el sujeto representa una amenaza inmediata para la seguridad de los oficiales o de otras personas
 - Si el sujeto se resiste activamente a la detención o intenta eludirla huyendo
 - (ii) La Corte Suprema también reconoce otros factores que deben tenerse en cuenta, incluyendo:
 - Totalidad de las circunstancias
 - Entorno/personas presentes
 - Razonabilidad
 - (b) Prioridades de seguridad
 - (i) Rehenes
 - (ii) Inocentes/civiles
 - (iii) Oficiales/fuerzas de orden público
 - (iv) Sospechoso/sujeto
 - (c) Condiciones para tener en cuenta en la toma de decisiones
 - (i) Sujeto – potencial de violencia conocido/historia o comportamiento delictivo, armado o con acceso a armas
 - (ii) Lugar – estructura/vehículo/área abierta
 - (iii) Entorno – geografía/contexto/ciudadanos inocentes/tráfico

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 2

(3) Los empleados deben tener en cuenta lo siguiente al responder a la resistencia:

- (a) Capacidad – ¿Tiene el sujeto los medios físicos aparentes para causar daño?
 - Los empleados también deben evaluar su capacidad para manejar la amenaza planteada por el sujeto.
- (b) Oportunidad – las circunstancias son tales que el sujeto tiene la capacidad aparente de dañar a los empleados o a otras personas.
 - Deben tenerse en cuenta las distancias, las barreras y las oportunidades tanto para los sujetos como para los empleados.
- (c) Peligro – ¿Es el sujeto una amenaza inminente e inmediata para los empleados o para otras personas?
 - Denota acciones, señales o indicadores demostrados por el sujeto.
- (d) Preclusión – se han considerado razonablemente todas las demás alternativas y no pueden emplearse de manera segura basándose en la totalidad de las circunstancias a las que se enfrentan los empleados u otras personas.

C. El deber de prestar asistencia médica – en consonancia con las prioridades de seguridad, tan pronto como sea posible después de cualquier incidente de uso de la fuerza, los empleados son responsables de solicitar tratamiento médico para los sujetos heridos y prestar ayuda de acuerdo con el entrenamiento del empleado.

- Cada vez que se produzca una lesión, o una presunta lesión, como resultado del uso de la fuerza por el personal del Departamento, **los empleados:**
 - * Examinarán a cualquier persona que afirme estar herida y prestarán primeros auxilios, si es necesario.
 - * Pedirán la presencia de personal médico, si es necesaria.
 - * Informarán al supervisor inmediatamente.

D. Tan pronto como sea posible, otro oficial que no participó directamente en el incidente de uso de la fuerza nivel 2 o superior sobre una persona relevará a los empleados que participaron directamente, para la atención y custodia de dicha persona.

E. Cuando sea práctico, se usarán las técnicas que enseñan los instructores de competencias del Departamento.

2. Tipos de resistencia

A. Tipos de resistencia	• Intimidación psicológica – señales no verbales que indican la falta de voluntad o las amenazas del sujeto mediante una actitud o una postura agresiva. • Incumplimiento verbal – respuestas verbales que indican la falta de voluntad o la incapacidad del sujeto para cumplir las órdenes. • Resistencia pasiva – no acatar las órdenes de un empleado sin intentar huir. La resistencia pasiva puede incluir, entre otros, que una persona cojee, permanezca inmóvil y no se mueva en respuesta a una orden legal debido a una aparente falta de capacidad o competencias para comprender. • Resistencia activa – acciones físicas que intentan impedir el control de un empleado, pero que no constituyen agresión activa contra el empleado u otra persona. Los ejemplos pueden incluir, entre otros: indicadores antes del ataque, intentos de abandonar la escena, huida, esconderse para que no lo detecten, resistencia física a que lo esposen o zafarse del agarre del empleado. La reacción de una persona al dolor que cause un
--------------------------------	--

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 3

	empleado, o las reacciones puramente defensivas a la fuerza no constituyen resistencia activa. - o Indicadores antes del ataque – pueden incluir, entre otros, amenazas verbales/declaraciones de incumplimiento, intimidación psicológica, postura combativa; y pueden tenerse en cuenta para determinar el nivel de resistencia del sujeto. - o Un indicador antes del ataque por sí solo puede no ser una resistencia activa, pero sí lo pueden ser múltiples indicadores combinados con otros factores. NOTA: Según esta definición, el mero hecho de huir de los oficiales no constituye resistencia activa. • Agresión activa – acciones físicas de ataque o agresión, que incluyen, entre otras, adoptar una postura de lucha, golpes, patadas o intentos de golpes con las manos, los puños, la cabeza, los codos o las rodillas. • Agresión agravada – las acciones de una persona que presentan una amenaza inminente de muerte o lesiones físicas graves para el empleado u otra persona.
--	---

3. Opciones y respuestas de fuerza

A. Opciones de respuesta	<u>La totalidad de las circunstancias determinan las opciones que se usen.</u> • Presencia – identificación de la autoridad • Dirección verbal – órdenes de dirección o detención * Incluye el uso de un dispositivo acústico de largo alcance (LRAD) • Muestra de fuerza (SOF) – cualquier arma letal o dispositivo menos letal que se apunte en dirección a una persona. NOTA: Sacar del cinturón de servicio un arma colgada, o mostrar un arma en posición baja no constituye un incidente SOF. • Dispositivos de control suave y contención con manos vacías – técnicas que tienen una posibilidad mínima de lesión que pueden incluir sujeción de control, barras para brazos, puntos de presión y escudo facial. * Dispositivos de inmovilización – esposas, sistema de inmovilización RIPP®, esposas para tobillos, grilletes • Derribar/poner zancadilla/placar por la fuerza – técnica física que se usa para llevar a una persona al suelo • Irritantes – Oleoresin capsicum (OC), 2-Chlorobenzylidene malononitrile (CS) y polvo Pava (PepperBall®) • Armas de energía dirigida (CEW) – por ejemplo, Taser® • Técnicas de control intermedias – técnicas con posibilidad de lesión * Control duro con manos vacías * Armas de impacto * Uso de perros policía (K9) * Lanzadores menos letales usados como municiones de impacto directo • Fuerza mortal
---------------------------------	---

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 4

B. Estrategias de desescalada/escalada	• Los empleados recibirán entrenamiento en tácticas y técnicas de desescalada diseñadas para obtener la docilidad voluntaria de un sujeto antes de usar la fuerza, y dichas tácticas y técnicas deberán emplearse si son objetivamente factibles y no aumentan el peligro para la comunidad, los empleados u otras personas. La reducción de la necesidad de recurrir a la fuerza mantiene a salvo a la comunidad, a los empleados y a los sujetos cuando se obtiene una docilidad voluntaria. • Las tácticas de desescalada (por ejemplo, control del tiempo, distancia y cobertura) y las técnicas (por ejemplo, comunicación de crisis) ayudan a los oficiales a mantener la concentración y la calma durante las situaciones de crisis para llevar los momentos caóticos a una resolución pacífica en la medida en que el sujeto lo permita. Los empleados evitarán las acciones o el lenguaje que intensifiquen intencionalmente un encuentro, a menos que sea necesario para lograr un propósito legal. • Las técnicas de comunicación de crisis incluyen, entre otras: * Empatía * Identificación de emociones * Escucha activa * Pruebas de capacidad y cumplimiento • Los empleados evaluarán las situaciones para determinar si es posible una desescalada; y, en caso afirmativo, emplearán las tácticas de desescalada adecuadas para reducir la necesidad potencial de usar la fuerza o para reducir el nivel de fuerza necesario. * Si es necesario recurrir a la fuerza, los empleados evaluarán cada incidente para determinar, basándose en la política, la formación y la experiencia, qué opción de uso de la fuerza reducirá la tensión de la situación, pondrá la situación bajo control y reducirá la probabilidad de daños o lesiones a las personas participantes. * Cuando resulte práctico, los empleados recogerán información sobre el incidente, evaluarán los riesgos, pedirán recursos y coordinarán una respuesta. * Es aceptable y prudente usar un tono elevado y un lenguaje intenso que no sea personal para el individuo, sino más bien una táctica que se usará para mejorar el proceso de desescalada. * Cuando sea tácticamente sensato, los empleados manejarán el uso del tiempo, la distancia y la cobertura que les ofrece el sujeto para considerar otras opciones de respuesta de fuerza. * La eficacia de las estrategias de desescalada depende de la respuesta del sujeto a estas técnicas. * El uso de tácticas y técnicas de desescalada debe seguir estando en consonancia con las prioridades de seguridad.
C. Documentación de la necesidad de recurrir a las opciones de fuerza	• Cuando se use la fuerza, los empleados deben documentar la necesidad de cada opción de respuesta con uso de fuerza. La documentación debe incluir, entre otros: - o La totalidad de las circunstancias - o Prioridades de seguridad - o Acciones, comportamiento y potencial de violencia del sujeto - o Estrategias de desescalada - o Indicadores antes de un ataque - o Opciones de fuerza consideradas - o Opciones de fuerza empleadas y su eficacia - o Lesiones sufridas y asistencia médica prestada • El nivel de las opciones de fuerza usadas puede incluir, entre otras, variables como las armas o las armas percibidas, las disparidades de tamaño y fuerza del sujeto/oficial, el entorno. • Los factores que influyen en el nivel de las opciones de fuerza usadas pueden incluir las armas o la percepción de las armas, las disparidades de tamaño y fuerza de la persona/del oficial, el entorno, etc.

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 5

4. OPCIONES DE RESPUESTA DE FUERZA

A. Directrices generales

- (1) El uso de cualquiera de las siguientes opciones de respuesta con uso de fuerza debe ser objetivamente razonable, necesaria y proporcional a la luz de la totalidad de las circunstancias.
- (2) Cuando ya no existan las circunstancias que justifiquen el uso de una opción de respuesta de fuerza específica, se interrumpirá inmediatamente la opción de fuerza.

B. Presencia – la presencia se establece mediante la identificación de la autoridad.

Nota: La presencia de un perro policía en una escena entra en este parámetro.

C. Dispositivo acústico de largo alcance (LRAD) – consulte el [Manual de la oficina de la Unidad de Operaciones del Centro de la Ciudad \(Downtown Operations Unit, DOU\)](#) para obtener más información.

D. Muestra de Fuerza (SOF) – una muestra de fuerza es cuando un empleado del Departamento apunta un arma de fuego, un lanzador menos letal o un CEW hacia, o en dirección a, una persona.

- (a) La muestra de fuerza también incluye las descargas (disparos) de municiones PepperBall® cerca de una persona con fines de tener un área de saturación/denegación de área, o la descarga de otros agentes irritantes aprobados por el Departamento para propósitos de denegación de área.
- (b) La muestra de fuerza también incluye una “muestra del arco de advertencia” de una CEW durante un incidente policial en presencia de una persona, con el fin de obtener su obediencia.

NOTA: Una muestra de fuerza NO incluye el acto por un empleado de sacar un sistema de armas, aprobado por el Departamento, de una funda o estuche; NO incluye la exhibición de un sistema de armas aprobado por el Departamento por un empleado que simplemente sostenga, lleve puesto o tenga de cualquier otro modo el artículo; y NO incluye la presentación de un sistema de armas aprobado por el Departamento en una posición baja o en cualquier otra posición en la que el arma no esté apuntando a ninguna persona o en su dirección.

E. Dispositivos y técnicas de control suave y contención con manos vacías – estas técnicas tienen una posibilidad mínima de lesión

(1) Las técnicas de control y contención incluyen, entre otras:

- Bloqueos de muñecas
- Bloqueos de articulaciones
- Puntos de presión
- Esposas (dispositivos de inmovilización metálicos, de plástico o blandos)
- Dispositivos de inmovilización como los sistemas RIPP®, las esposas para tobillos y los grilletes (solo para transporte)
- Técnica para inmovilizar con la mano al sujeto contra una superficie (smear)
- Presión de un lado de la cara contra una pared o contra el suelo (cheek weld)
- Uso de un escudo facial contra escupiditas aprobado por el Departamento
- Técnicas de control con arnés

(2) Muchas de estas tácticas pueden implicar la colocación de una persona en el suelo para ayudar a un mejor control y minimizar las lesiones tanto de la persona como del empleado.

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX	Orden de operaciones 1.5 Anexo A PÁGINA 6
	Rev. 05/23	

- (3) Posición de recuperación – se pondrá a las personas inmovilizadas en posición de recuperación tan pronto como sea posible (de lado, sentadas, de rodillas o de pie). Si la posición de recuperación no es factible, se intentará por todos los medios monitorear la consciencia y la respiración del sujeto hasta que pueda llegar el personal médico.
- (4) Los empleados **no** inmovilizarán a los sujetos con las piernas hacia atrás (atar los pies y las manos atrás).
- (5) Escudo facial
 - (a) Debido a los riesgos médicos inherentes, los oficiales pueden usar un 'escudo facial' aprobado por el Departamento cuando se enfrentan a un sujeto que escupa o amenace con escupir a los oficiales o a otras personas que participan en el incidente inmediato.
 - (b) Consulte la [Orden de operaciones 4.55, recursos menos letales](#), sección 2.

E. Derribar, poner zancadilla o placar por la fuerza – técnicas que no se enseñan específicamente en la instrucción de tácticas defensivas, pero que se usan para derribar a una persona.

F. Irritantes –

(a) Atomización de Oleoresin Capsicum (OC)	Puede usarse cuando sea razonable y esté justificado en las siguientes situaciones: • Para prevenir la posibilidad de lesiones a un oficial u otra persona • Para protegerse de perros u otros animales amenazantes • En entradas tácticas a edificios, como órdenes de allanamiento • Para reprimir a una persona que está: * Amenazando o intentando hacer daño físico a sí mismo o a otro * Resistiéndose a un arresto * Provocando un disturbio * Interfiriendo con un arresto Cuando ya no estén las circunstancias que justifiquen el uso del atomizador OC, este se suspenderá inmediatamente. Cuando se haya usado cualquier agente irritante, se documentará en un Reporte de incidente (IR) o Suplemento y se generará un Reporte de uso de fuerza de nivel 2 en BlueTeam; consulte la Orden de operaciones 1.5, Apéndice B para obtener más información. <u>Uso de MK-9</u> • Los supervisores pueden ordenar a un oficial que use el arma MK-9 cuando sea razonable hacerlo.
(b) Polvo Pava (lanzador PepperBall® II)	Se puede usar un PepperBall® de las siguientes maneras: • Cuando sea objetivamente razonable y justificado para doblegar a una persona, que: * Muestra intimidación psicológica * Muestra incumplimiento verbal * Muestra resistencia pasiva <u>Saturación/denegación de área</u> • Cuando se haya usado PepperBall® para la saturación de un área, el despliegue se documentará en un IR o Suplemento y constituirá una muestra de fuerza y se completará un reporte SOF en BlueTeam. (Para más información, consulte la Orden de operaciones 1.5, Apéndice B). NOTA: Si durante un despliegue de saturación de área, se afecta a la persona involuntariamente con una munición PepperBall®, debido a acciones que escapen del control del operador, un supervisor completará un Reporte de uso de fuerza de Nivel 2 en BlueTeam. El

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 7

	supervisor que reporta documentará las circunstancias del impacto directo no intencionado sobre la persona y las circunstancias y justificaciones que llevaron a la saturación del área (por ejemplo, intimidación psicológica, incumplimiento verbal, resistencia pasiva). <u>Impacto directo</u> Consulte la sección Municiones de impacto directo
(c) Irritantes tácticos	El entrenamiento detallado, los procedimientos de despliegue y las consideraciones tácticas están en los manuales de la Oficina de Apoyo Táctico (Tactical Support Bureau, TSB) y de la DOU.

G. Arma de energía dirigida (CEW) –

(1) Directrices de uso	- Las CEW podrán usarse en situaciones en las que la distancia es necesaria para mantener la seguridad de los oficiales y el uso de las CEW sea razonable. - Las CEW no se usarán para ninguno de los siguientes: - Coerción o intimidación Excepción: la muestra del arco de advertencia combinada con la advertencia verbal adecuada puede usarse en situaciones en las que esté justificado el despliegue de una CEW. - Contra un sujeto que correría el riesgo de caer desde una altura importante - Cuando los sujetos estén cerca de líquidos y gases inflamables - Si se determina que es necesario un ciclo prolongado para controlar a un sospechoso combativo, se documentará una explicación detallada en el IR o en el Suplemento. - Aplique únicamente el número de ciclos razonablemente necesario para acercarse con seguridad al sujeto y sujetarlo. <u>Áreas que no deben ser objetivo</u> - Cabeza, cuello, mamas (en caso de mujer) e ingle <u>Rangos de despliegue para la patrulla</u> - Rango máximo de 25 pies - Cartucho de cuerpo a cuerpo, rango preferido: 4-8 pies - Cartucho de lanzamiento a distancia, rango preferido 11-22 pies
-------------------------------	---

H. Técnicas de control intermedio –

(1) Técnicas duras con manos vacías	<u>Estas incluyen, entre otras:</u> - Golpes de puño - Golpes de puño de martillo - Golpes con la palma de la mano - Empujones de impacto - Patadas - Golpes con rodilla - Golpes con codo - Golpes a la cabeza y cara <u>Directrices de uso</u> - Las áreas que deben evitarse son la garganta, la columna vertebral, el esternón y los riñones. - Los golpes a la cabeza o a la cara pueden usarse para superar una agresión violenta o percibida como violenta.
(2) Armas de impacto	<u>Bastón extensible y armas de impacto improvisadas (por ejemplo, linternas)</u> NOTA: Está prohibido que los empleados usen o lleven bastones con asa lateral o rectos. Cuando se justifique el uso del arma de impacto, los empleados intentarán golpear áreas grandes de grupos de músculos y puntos motores nerviosos donde la posibilidad de lesión permanente sea mínima.

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 8

	- Las linternas no están diseñadas como armas de impacto; sin embargo, se puede usar una linterna como arma de impacto si no se dispone fácilmente de un bastón. - Los empleados no golpearán ni atacarán intencionadamente a los sospechosos con un arma de impacto o un objeto fijo en la cabeza, el cuello, el esternón, la columna vertebral, la parte inferior del abdomen, la ingle o los riñones, a menos que se enfrente a una situación de fuerza mortal. NOTA: Se prohíbe el uso de un arma de fuego o de un lanzador menos letal como un arma de impacto improvisada, a menos que esté justificada la fuerza mortal.
(3) Perros policía (K9)	- Los perros policía no se usarán para el control de multitudes ni en ninguna circunstancia en la que exista un fuerte potencial de descrédito del Departamento. - Los perros policía pueden usarse para buscar o detener a sospechosos de delitos graves cuando la seguridad pública o de los oficiales esté lo suficientemente amenazada como para justificar este nivel de fuerza. - Los perros policía pueden usarse para buscar a sospechosos de delitos menores; sin embargo, el animal permanecerá con correa a menos que la seguridad pública o la de los oficiales se vea amenazada. <u>Procedimientos para el despliegue de los perros policía</u> - Cuando el tiempo y las circunstancias lo permitan, se hará una advertencia verbal al sujeto antes de soltar al perro policía para hacer un registro. - Debe hacerse un anuncio en el que se identifique a la autoridad policial y se den instrucciones al sujeto, además de avisar que se soltará al perro policía si el sujeto no obedece. - Se pueden consultar los procedimientos detallados para el uso de perros policía en Orden de operaciones 5.3, Investigaciones y asistencia especializadas y el Manual de la TSB.
(4) Municiones de impacto directo	- Esta política se aplica a los siguientes lanzadores de municiones de impacto: * Lanzador de 40MM * Lanzador PepperBall® (impacto directo) * 37MM (aprobado solo por la TSB) - El impacto directo puede usarse en situaciones en las que la distancia es necesaria para mantener la seguridad de los oficiales. - No se pretende resolver las barricadas de Fase II (para más información, consulte la Orden de operaciones 9.2), sino que pueden usarse para alterar entornos (vehículos/estructuras) con el fin de mejorar la seguridad pública, la seguridad de los oficiales y la ventaja táctica. - Cuando sea práctico, antes de usar municiones directamente en situaciones de barricada de Fase I, el comandante de guardia consultará con un supervisor de la TSB.

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX	Rev. 05/23

4. H. Técnicas de control intermedio (Continuación)

(5) Municiones de impacto directo (continuación)	<u>Áreas objetivo</u> • Brazos • Abdomen bajo • Espalda, excluida la columna vertebral desde la base del cráneo hasta el coxis • Pecho – SOLO PepperBall® • Glúteos • Piernas <u>Áreas no objetivo sin intención</u> • Cabeza • Columna vertebral • Pecho (excepción: SOLO PepperBall®) • Cuello NOTA: Los disparos intencionados a áreas no objetivo solo se autorizan cuando la fuerza letal está justificada. <u>Consideraciones</u> • Rangos óptimos para: <u>Lanzador de 40MM</u> * Los proyectiles de 40MM de velocidad estándar (SV) no tienen una distancia mínima de seguridad según el fabricante. Los alcances óptimos van de 5 a 35 yardas. - o Los proyectiles de alta velocidad (HV) no se usarán a menos de 10 yardas del sujeto a menos que la fuerza letal esté justificada. - o Los proyectiles HV están destinados a dar mayor tiempo, distancia y cobertura a los sujetos que están fuera del alcance de los SV. <u>Lanzador PepperBall®</u> * PepperBall® no tiene una distancia mínima, con un alcance efectivo de 2 a 20 metros. <u>Más información</u> • Para obtener directrices específicas sobre el lanzador 40MM o el lanzador PepperBall®, consulte los programas de entrenamiento actuales. • Para obtener directrices específicas sobre las municiones de impacto directo de 37MM, consulte el manual de la TSB.
--	---

I. Fuerza letal –

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 10

(1) Directrices	<u>Los empleados pueden usar la fuerza letal bajo las circunstancias siguientes:</u> - La fuerza letal solo podrá usarse en circunstancias en las que sea inminente una amenaza de muerte o de lesiones físicas graves para el empleado o para otras personas. Un peligro es inminente cuando un empleado objetivamente razonable creería que se dan todas y cada una de las siguientes circunstancias: - Un sospechoso actúa o amenaza con causar la muerte o lesiones físicas graves al empleado o a otras personas. - El sospechoso dispone de los medios o instrumentos para hacerlo. - El sospechoso tiene la oportunidad y la capacidad de usar los medios o instrumentos para causar la muerte o lesiones físicas graves. - Se puede usar la fuerza letal cuando otras medidas no son prácticas bajo las circunstancias existentes. - Un empleado puede usar la fuerza letal para impedir la huida de una persona si la fuerza está justificada y no existe ninguna alternativa de fuerza razonable, siempre que se aplique cada una de las siguientes condiciones: - Existe causa probable para creer que la persona ha cometido o está en proceso de cometer un delito grave que implica infligir o la amenaza de infligir lesiones físicas graves o la muerte. - La fuga de la persona representaría una amenaza inminente de muerte o lesiones físicas graves para el empleado u otra persona, a menos que se detenga a la persona sin demora. - Si el tiempo, la seguridad y las circunstancias lo permiten, los empleados se han identificado como oficiales de las fuerzas de orden público, han manifestado su intención de usar la fuerza letal y han dado a la persona una oportunidad razonable de obedecer voluntariamente. - Cuando el uso de las técnicas que enseñan los instructores del Departamento no sea práctico dadas las circunstancias, el empleado podrá recurrir a cualquier método razonable para superar el ataque. - Se prohíbe el agarre de cuello, las técnicas de control carotídeo o cualquier otro método de inhibición del flujo de aire o sangre al cerebro, a menos que la situación haya alcanzado el nivel de un encuentro de fuerza letal. - Cuando dejen de existir las circunstancias que justifiquen el uso de la fuerza letal, se pondrá fin inmediatamente a la fuerza letal mediante el uso de estrategias de desescalada. - Los empleados aún pueden usar fuerza razonable para mantener el control y proteger a la comunidad o a sí mismos del peligro en situaciones en las que la fuerza letal ya no esté justificada.
(2) Armas de fuego	- Además de las directrices mencionadas arriba, los empleados solo dispararán armas de fuego en relación con actividades policiales, y de acuerdo con las siguientes políticas, tanto si están de servicio como si están fuera de servicio. - Los empleados no sacarán ni mostrarán innecesariamente ningún arma de fuego, ni manipularán un arma de fuego de manera descuidada. - Los disparos de advertencia están prohibidos. - Se prohíbe disparar contra multitudes. - Cuando el disparo a un sujeto parezca inminente, los empleados, si resulta práctico, harán una advertencia verbal. - No se usarán armas de fuego en circunstancias en las que exista un riesgo sustancial e injustificable de lesiones o muerte para los transeúntes. Los empleados deben tener en cuenta consideraciones del entorno como el campo de tiro, el contexto, los transeúntes, el potencial de rebote, la posibilidad de penetración excesiva y otros riesgos para la vida. Nota: Las armas de fuego pueden usarse contra un animal que represente un peligro inmediato para el empleado o el público cuando no resulten prácticos otros medios

	TIPOS DE RESISTENCIA Y OPCIONES Y RESPUESTAS DE FUERZA	Orden de operaciones 1.5 Anexo A
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE PHOENIX Rev. 05/23	PÁGINA 11

	de protección. El uso de un arma de fuego contra un animal no se considera uso de fuerza. • Disparos desde o contra vehículos * Los empleados no dispararán desde un vehículo en movimiento. * Los empleados no dispararán a un vehículo en movimiento con el único propósito de inutilizarlo. * Los empleados no dispararán a un ocupante de un vehículo en movimiento a menos que el hecho de no hacer frente a la amenaza inmediata tenga como consecuencia un riesgo mayor para la seguridad pública. Los empleados no deben situarse deliberadamente en el paso de un vehículo en movimiento o con capacidad de movimiento inmediato, a menos que se ejecute como parte de un plan táctico destinado a mejorar la seguridad.
(3) Vehículos	• Está prohibido, a menos que el uso de la fuerza letal esté justificado y no existan alternativas razonables, lo siguiente: * El uso intencionado de un vehículo policial contra un sujeto a pie o en bicicleta. * La colisión deliberada con otros vehículos o el uso de un vehículo policial para obligar a cualquier vehículo a salirse de la carretera. Excepciones: - o Los empleados capacitados y autorizados en técnicas de interceptación de vehículos se rigen por el manual de su respectiva oficina. - o Para evitar un acto de terrorismo cuando el vehículo se usa como arma de destrucción masiva. - o Cuando los empleados "inmovilizan" un vehículo como parte de un evento táctico planificado. Nota: Los empleados deben tener cuidado antes de alcanzar o inclinarse hacia un vehículo en marcha con el asiento del conductor ocupado.
(4) Avisos	• Los empleados que descarguen cualquier arma de fuego avisarán del tiroteo por radio e informarán verbalmente a un supervisor tan pronto como sea posible. • El incidente de disparo de arma se comunicará al jefe de la oficina/del distrito policial del empleado o al jefe de servicio. • El entrenamiento con armas de fuego, las prácticas de tiro y caza legales están exentos de lo dispuesto en el presente apartado.